ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO Nº1 Y, EN SU CASO, APERTURA DEL SOBRE N.º 3 (2023/1213213. SGT007/24).

INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidente:

D. Francisco Manuel Calero del Valle, Jefe de Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Vocales:

Dª. María Mercedes Olivera Sánchez, Interventora Delegada de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

D. José María Castro Pascual, Letrado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Dª. Carmen Benítez García, Titulada Superior del Servicio de Administración General y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Dª. Raquel María Cerezo García, Titulada Superior del Servicio de Administración General y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Secretaria:

Dª. M.ª José Machuca Pimentel, Asesora Técnica del Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

En la ciudad de Sevilla, a las 9:10 horas, del día 1 de abril de 2024, en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, sita en la planta quinta del edificio Torretriana, se reúnen las personas reseñadas al margen, componentes de la mesa de contratación, para la apertura del sobre electrónico n.º 1 y, en su caso, apertura del sobre n.º 3 del procedimiento abierto convocado para la contratación del "Servicio de limpieza del edificio administrativo Torretriana, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, y del edificio de Archivo, calle Gramil 86, Sevilla" (Expte. 2023/1213213. SGT007/24).

A las 9:10 horas, el Señor Presidente da por iniciada la sesión.

En primer lugar, se accede a través de SiREC-Portal del Gestor y se constata que han presentado oferta en el plazo fijado en el anuncio de esta licitación las siguientes empresas licitadoras:

1. EULEN, S.A.

2. ELEROC SERVICIOS, S.L.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL CALERO DEL VALLE	02/04/2024	PÁGINA 1/3
	MARIA JOSE MACHUCA PIMENTEL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmP2LDCV8GZC88KQDCT4FLKD6R6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3. SOLDENE, S.A.

4. CLEANMART, S.L.

5. OPTIMA FACILITY SERVICES, S.L.

6. OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.

7. SERVEO SERVICIOS AUXILIARES, S.A.

8. TECNICA AUXILIAR DE GESTION EMPRESARIAL, S.A.

9. PROINTAL, S.L.

10. FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION, S.L.

11. ALTHENIA, S.L.U.

12. SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI S.L.

13. LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, S.L.

14. BCN SERVICIOS DE LIMPIEZA, S.L .

Seguidamente se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 1 de las licitadoras para el examen de la documentación presentada, observándose lo siguiente:

1.- EULEN, S.A.: la documentación es correcta, por lo que es admitida a la licitación.

2.- ELEROC SERVICIOS, S.L.: la documentación es correcta, por lo que es admitida a la licitación.

3.- SOLDENE, S.A.: la empresa ha presentado el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) en el que se indica la intención de subcontratar alguna parte del contrato con terceros. Sin embargo, en el punto cuarto del Anexo III de declaración responsable única, la empresa indica, de una forma nada precisa, que "*NO, tiene previsto subcontratar*". Por ello, la empresa deberá aclarar si tiene previsto o no subcontratar, debiendo presentar nuevamente el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), acorde con lo indicado en el DEUC, y debidamente cumplimentado con la parte del contrato que se pretende subcontratar, el porcentaje del presupuesto base de licitación y el nombre o perfil empresarial.

4.- CLEANMART, S.L.: la empresa ha presentado un documento relativo a la relación de empresas pertenecientes al mismo grupo y otro documento relativo a la declaración de haber tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones previstas en el artículo 129 de la LCSP, sin seguir el modelo previsto como Anexo III en el PCAP. Dado que este Anexo contiene otros aspectos que es necesario igualmente declarar como es lo relativo a la subcontratación entre otros, la empresa deberá presentar debidamente cumplimentado el Anexo III de declaración responsable única, ajustándose al modelo incluido en el PCAP.

5.- OPTIMA FACILITY SERVICES, S.L.: la documentación es correcta, por lo que es admitida a la licitación.

6.- OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.: la empresa ha presentado un documento relativo a la

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL CALERO DEL VALLE	02/04/2024	PÁGINA 2/3
	MARIA JOSE MACHUCA PIMENTEL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmP2LDCV8GZC88KQDCT4FLKD6R6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

relación de empresas pertenecientes al mismo grupo sin seguir el modelo previsto como Anexo III en el PCAP. Dado que este Anexo contiene otros aspectos que es necesario igualmente declarar como es lo relativo a la subcontratación entre otros, la empresa deberá presentar debidamente cumplimentado el Anexo III de declaración responsable única, ajustándose al modelo incluido en el PCAP.

7. SERVEO SERVICIOS AUXILIARES, S.A.: la documentación es correcta, por lo que es admitida a la licitación.

8. TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A.: la documentación es correcta, por lo que es admitida a la licitación.

9. PROINTAL, S.L.: la documentación es correcta, por lo que es admitida a la licitación.

10. FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION, S.L.: la empresa ha presentado el DEUC de forma correcta, así como un elenco de declaraciones que, aunque sin presentar propiamente el modelo Anexo III del PCAP, recogen completamente todos las cuestiones de este Anexo, considerándose correcta la documentación y, en consecuencia, es admitida a la licitación.

11. ALTHENIA, S.L.U.: la documentación es correcta, por lo que es admitida a la licitación.

12. SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI S.L.: la documentación es correcta, por lo que es admitida a la licitación.

13. LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, S.L.: la documentación es correcta, por lo que es admitida a la licitación.

14. BCN SERVICIOS DE LIMPIEZA, S.L.: la empresa ha presentado un DEUC que hace referencia a la denominación de otro contrato y a un número de expediente distinto al que se licita. Por ello, la empresa deberá presentar un nuevo DEUC en el que indique correctamente la denominación del contrato y el número de expediente al que pretende licitar.

La mesa de contratación acuerda conceder un plazo para la subsanación de defectos de 3 días naturales, de conformidad con la cláusula 10.3 del PCAP, a las empresas SOLDENE, S.A., CLEANMART, S.L., OHL SERVICIOS INGESAN, S.A. y BCN SERVICIOS DE LIMPIEZA S.L. con objeto de que presenten a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica la documentación tendente a subsanar los defectos señalados anteriormente.

Asimismo, se suspende la apertura del sobre electrónico n.º 3, quedando pendiente la convocatoria de la próxima sesión de la mesa de contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 10:40 horas del día 1 de abril de 2024, levantándose la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretaria con el Vº Bº del Señor Presidente, quedando pendiente su firma.

VºBº EL PRESIDENTE	LA SECRETARIA
Fdo.: Francisco Manuel Calero del Valle.	Fdo.: María José Machuca Pimentel.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL CALERO DEL VALLE	02/04/2024	PÁGINA 3/3
	MARIA JOSE MACHUCA PIMENTEL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmP2LDCV8GZC88KQDCT4FLKD6R6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	